

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000207-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 MAY 2016

VISTO:

El Oficio Nº 0744-2016/GOB-REG-DRET-D de fecha 09 de Mayo de 2016 de la Dirección Regional de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, de acuerdo a la RER Nº 000195-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Mayo del 2016, se incorporan los recursos transferidos y así dar cumplimiento al Decreto Supremo Nº 080-2016-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago de la remuneración transitoria de los docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, los mismos que fueron transferidos a distintas Unidades Ejecutoras del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, siendo las siguientes; 301 Educación UGEL Tumbes, con el monto de S/.175,574.00, y S/. 124,968.00; 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, con el monto de S/. 135,382.00, 303 Educación Ugel Zarumilla, con el monto de S/. 108,249.00, el monto de transferencia según decreto supremo e incorporado al Pliego Regional asciende a un total de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 544,173.00); Fuente de Financiamiento I Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, con Oficio Nº 0744-2016/GOB-REG-DRET-D de fecha 09 de Mayo de 2016, la Dirección Regional de Educación, solicita una modificación presupuestaria de Tipo 4, para la incorporación de recursos, que fueron transferidos a las siguientes unidades Ejecutoras; 301 Educación UGEL Tumbes, (S/.175,574.00) y (S/. 124,968.00); 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, (S/. 135,382.00), 303 Educación Ugel Zarumilla, (S/. 108,249.00), según DS Nº 080-20106-EF, las mismas que según los niveles educativos de atención, inicial, primaria, secundaria y superior, estas no tienen a cargo el desarrollo de la enseñanza en el citado nivel superior, por lo que se hace necesario realizar la presente modificación presupuestaria a fin de dar cumplimiento en el uso de los recursos transferidos, por un total ascendente a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y

Handwritten signatures and official stamps of various regional entities, including the Regional Government of Tumbes and the Regional Directorate of Education.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000207-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 MAY 2016

TRES Y 00/100 SOLES (S/. 544,173.00); Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.

PROGRAMA : 0107 MEJORA DE LA
FORMACION EN
CARRERAS DOCENTES
EN INSTITUTOS DE
EDUCACION SUPERIOR
NO UNIVERSITARIA.

PRODUCTO : 3000546 Instituciones de Educación

Handwritten signature





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000207-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 MAY 2016

ACTIVIDAD	: 5000668 Desarrollo de la Educación técnica.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 048 Educación Superior.	
GRUPO FUNC	: 0108 Educación Superior No universitaria.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	135,382.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR		135,382.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5000668 Desarrollo de la Educación técnica.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 048 Educación Superior.	
GRUPO FUNC	: 0108 Educación Superior No universitaria.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	108,249.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		108,249.00

A LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

[Handwritten signature]



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000207-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 MAY 2016

PROGRAMA : 0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.

PRODUCTO : 3000546 Instituciones de Educación Pedagógicas con condiciones Básicas para el Funcionamiento.

ACTIVIDAD : 5004214 Contratación Oportuna de Docentes y pago de planillas A personal de institutos de Educación superior pedagógica.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 048 Educación Superior.
GRUPO FUNC : 0108 Educación Superior No universitaria.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

124,968.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000668 Desarrollo de la Educación técnica.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 048 Educación Superior.
GRUPO FUNC : 0108 Educación Superior No universitaria.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

419,205.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 544,173.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Handwritten signature





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000207-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 MAY 2016

ARTÍCULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

